



Corporación Universitaria
REFORMADA

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR
N° 02 de 10 de agosto de 2018**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Decreto 1280 del 25 de julio de 2018 la institución deberá acreditar condiciones institucionales previa solicitud de renovaciones de registros calificados de sus programas de pregrado.

Que la Rectoría solicitó a este órgano la autorización para comenzar los procesos de autoevaluación institucional con miras a acreditación como actividad preparatoria para la solicitud de condiciones institucionales.

ACUERDA

Artículo 1°: Aprobar el proceso de autoevaluación de condiciones institucionales con miras a la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°: Aprobar el proceso de autoevaluación del programa de psicología con miras a la acreditación o renovación del registro calificado.

Artículo 3°: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).


Gloria Ulloa Alvarado
Presidenta


Ailed Daniela Marengo Escuderos
Secretaria General